

8610 *ORDEN TAS/1478/2005, de 13 de mayo, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre y acceso por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Administración de la Seguridad Social.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 121/2005, de 4 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero) por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2005 y con el fin de atender las necesidades de personal en la Administración de la Seguridad Social, este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997 de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Administración de la Seguridad Social.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española, la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976 y lo previsto en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

BASES COMUNES

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en el Orden APU/423/2005, de 22 de febrero («Boletín Oficial del Estado» núm. 48, de 25 de febrero de 2005).

Bases específicas

1. Descripción de las plazas.

1.1 Se convoca proceso selectivo para cubrir veinte plazas del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Administración de la Seguridad Social (código 1630), por el sistema general de acceso libre.

Del total de estas plazas se reservarán dos para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad con un grado de minusvalía igual o superior al 33 por ciento.

Las plazas no cubiertas por el cupo de reserva de discapacitados no se acumularán a las de acceso libre.

Asimismo se convoca proceso selectivo para cubrir cinco plazas del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Administración de la Seguridad Social, por promoción interna, de las comprendidas en el artículo 6 del Real Decreto 121/2005, de 4 de febrero, («Boletín Oficial del Estado» del 8 de febrero) por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2005.

En el caso de que las plazas convocadas por el sistema de promoción interna quedaran vacantes no podrán acumularse a las de la convocatoria de acceso libre, según lo establecido en el artículo 79 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril).

1.2 Los aspirantes sólo podrán participar en una de las dos convocatorias.

2. Proceso selectivo

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de oposición para los aspirantes que se presenten por el turno de acceso libre y mediante el sistema de concurso-oposición para los aspirantes que se presenten por el turno de promoción interna, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.

Incluirá la superación de un curso selectivo. Para la realización de este curso selectivo, los aspirantes que hayan superado la fase de oposición y de concurso serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante.

La presente convocatoria y los actos que se deriven de ella podrán ser consultados en la siguiente página web: «www.seg-social.es».

3. Programas

El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura como Anexo II a esta convocatoria.

4. Titulación

Titulación: Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

5. Requisitos específicos del acceso por promoción interna

Los aspirantes que concurren por promoción interna, deberán cumplir además:

Pertenencia a Cuerpo: Pertenecer como funcionario de carrera a alguno de los Cuerpos o Escalas del Grupo B incluidos en el ámbito de aplicación del artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; o a Cuerpos o Escalas Postales y de Telecomunicación, adscritos al Grupo B y estar destinados además en la Administración General del Estado.

Antigüedad: Haber prestado servicios efectivos, durante al menos dos años, como funcionario de carrera en Cuerpos o Escalas del Grupo B, incluidos en el ámbito de aplicación del artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; o en Cuerpos o Escalas Postales y de Telecomunicación, adscritos al Grupo B.

6. Solicitudes

6.1 Quienes deseen participar en este proceso selectivo deberán cumplimentar el modelo oficial de solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de derechos de examen (modelo 790) que se facilitará gratuitamente en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en la Dirección General de la Función Pública, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en las representaciones diplomáticas y consulares de España en el extranjero y en la página de Internet www.map.es/servicios_al_ciudadano/empleo_publico/procesos_selectivos.

6.2 La presentación de solicitudes se realizará en el Registro General del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y se dirigirán a la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del Anexo IV.

7. Tribunal

7.1 El Tribunal calificador de este proceso selectivo es el que figura en el Anexo III a esta convocatoria.

7.2 El Tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

7.3 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Subdirección General de Ordenación y Desarrollo de los Recursos Humanos de los Organismos Autónomos y de la Seguridad Social, calle Agustín de Bethencourt, n.º 4, 28071-Madrid.

8. Desarrollo del proceso selectivo

El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «F», de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 10 de enero de 2005, («Boletín Oficial del Estado» de 17 de enero), por la que se anuncia el resultado del sorteo celebrado el día 3 de enero.

De acuerdo con dicha Resolución, en el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «F», el orden de actuación se iniciará por aquéllos cuyo primer apellido comience por la letra «G» y así sucesivamente.

Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

9. Norma final

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la convocatoria.

Contra la presente convocatoria, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, significándose, que en este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley.

Madrid, 13 de mayo de 2005.-El Ministro, P.D. (O.M. 21.5.96, BOE del 27) y Disposición Adicional sexta del R.D. 1600/2004, de 2 de julio, BOE del 3), la Subsecretaria, Aurora Domínguez González.

ANEXO I

Descripción del proceso selectivo

1. Fase de Oposición: La fase de Oposición estará formada por los siguientes ejercicios, siendo todos ellos de carácter eliminatorio:

Primer ejercicio: Consistirá en:

Resolver por escrito, sin la ayuda de documentación alguna, un cuestionario de preguntas con respuestas múltiples sobre sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones, relacionado con las materias que figuran en el Anexo II, excepto las comprendidas en el apartado X. La duración de esta prueba no será superior a tres horas.

Segundo ejercicio: Consistirá en:

- Realizar por escrito la traducción, con ayuda de diccionario, en soporte papel, de un texto en inglés, sobre materias de tecnología de la información y las comunicaciones.
- Realizar en inglés un comentario-resumen sobre el texto.
- Contestar por escrito y en inglés a un máximo de tres preguntas sobre el texto.

Este ejercicio tendrá una duración máxima de dos horas.

Tercer ejercicio: Para los aspirantes por el sistema general de acceso libre, (base 1.1), y los aspirantes de promoción interna que no pertenezcan a la Escala de Programadores de Informática o al Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, consistirá en desarrollar por escrito, en el tiempo máximo de tres horas, dos temas elegidos por el opositor de entre cuatro extraídos al azar entre los que figuran en el apartado X, Materias Jurídicas, del temario del Anexo II.

Para los aspirantes por el sistema de promoción interna que pertenezcan a la Escala de Programadores de Informática, Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social o, que perteneciendo a otro Cuerpo del Grupo B, hubieran accedido a éste en virtud de convocatoria unitaria con el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, consistirá en desarrollar por escrito, en el tiempo máximo de tres horas, dos temas elegidos por el opositor de entre cuatro extraídos al azar entre los que figuran en el apartado X del temario del Anexo II, excluidos los temas del epígrafe «Seguridad Social».

Cuarto ejercicio: Consistirá en la elaboración en el tiempo máximo de cinco horas, de un informe-propuesta de diseño sobre un sistema de información, siguiendo las pautas que indique el Tribunal. Este ejercicio será leído por el aspirante ante el Tribunal en sesión pública. Finalizada la intervención, el órgano de selección podrá dialogar con el opositor, durante un tiempo máximo de diez minutos,

sobre aspectos por él expuestos o relacionados con el informe-propuesta desarrollado.

Los ejercicios primero, tercero y cuarto de la fase de Oposición serán valorados de cero a diez puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de cinco puntos. El segundo ejercicio se valorará de cero a seis puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de tres puntos.

El aspirante que alcance el 70 por ciento de la puntuación máxima del primer ejercicio y no aprobara la fase de oposición, conservará dicha puntuación y estará exento de realizar tal ejercicio durante el proceso selectivo inmediatamente siguiente, siempre y cuando fuese idéntico en contenido y puntuación y el aspirante se presentase por el mismo sistema de encuadramiento.

La puntuación final de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

2. Fase de Concurso: La valoración de los méritos se realizará para los aspirantes participantes por el sistema de promoción interna de la forma siguiente:

a) Antigüedad: Se valorarán los servicios efectivos prestados y reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, en Cuerpos o Escalas del Grupo B, asignándose a cada año completo de servicios efectivos una puntuación de 0,15 puntos hasta un máximo de un punto y medio.

b) Grado personal consolidado: Según el grado personal que se tenga consolidado y formalizado a través del acuerdo de reconocimiento de grado por la autoridad competente a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», se otorgará la siguiente puntuación: Grado 18 o inferior: 1 punto; y por cada unidad de grado que exceda de 18: 0,13 puntos, hasta un máximo de dos puntos.

c) Trabajo desarrollado: Según el nivel de complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que se ocupe a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» dentro de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración de la Seguridad Social, se otorgará la siguiente puntuación: Nivel 18: 1 punto, y por cada unidad de nivel que exceda de 18: 0,13 puntos, hasta un máximo de dos puntos. La valoración efectuada en este apartado no podrá ser modificada por futuras reclasificaciones de nivel, con independencia de sus efectos económicos.

A los funcionarios en comisión de servicios se les valorará el nivel de complemento de destino de su puesto de origen, y a los funcionarios en adscripción provisional se les valorará el nivel correspondiente al grado que tengan consolidado o, si no lo tuvieran, el nivel mínimo del Grupo B, siempre que el puesto de origen o el puesto al que se encuentre adscrito provisionalmente pertenezca a la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración de la Seguridad Social.

A los funcionarios que se encuentren en la situación de excedencia para el cuidado de familiares, se les valorará el nivel del puesto reservado en la Administración y a los funcionarios en situación de servicios especiales con derecho a reserva de puesto, el nivel del puesto de trabajo en que les correspondería realizar el reingreso, en ambos casos siempre que lo sea a un puesto de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración de la Seguridad Social.

La puntuación final del concurso-oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y en la de oposición.

3. Curso Selectivo: Los aspirantes que superen la fase de Oposición serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante, debiendo realizar el Curso Selectivo correspondiente a la segunda fase del proceso de selección.

El Curso Selectivo comenzará en el plazo máximo de tres meses, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la lista definitiva de aprobados en la fase de Oposición. La duración máxima del Curso Selectivo será de seis meses.

El Subsecretario de Trabajo y Asuntos Sociales dictará Resolución para regular su desarrollo y contenido, estableciendo en la misma, la fecha de inicio y lugar de realización.

En dicho curso se impartirán un conjunto de materias relacionadas con las funciones y procedimientos propios del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Administración de la Seguridad Social.

Al finalizar el Curso Selectivo, los aspirantes serán evaluados por el Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en base a los informes emitidos por los responsables de las unidades en las que se realicen el citado Curso.

Las materias impartidas se concretarán en la Resolución que a tal efecto dictará el Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el sistema de calificación del Curso Selectivo será de cero a diez puntos, siendo necesario para superarlo obtener, como mínimo, cinco puntos.

Quienes no pudieran realizar el Curso Selectivo o Período de Prácticas por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

Valoración final del proceso:

La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada fase y en el curso selectivo.

En caso de empate, el orden se establecerá en primer lugar, teniendo en cuenta la mayor puntuación obtenida por los aspirantes en la fase de oposición del proceso selectivo. Si persistiera el empate a puntos, éste se dirimirá atendiendo a la mayor puntuación en el cuarto ejercicio. Finalmente, se dirimirá el nuevo empate teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas en el tercero, quinto, primer ejercicio y curso selectivo.

De persistir el empate, para los aspirantes de promoción interna, éste se dirimirá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de concurso. Si aún hubiere lugar para ello se atenderá a la mayor puntuación obtenida en el mérito de antigüedad, grado y trabajo desarrollado, por este orden. Finalmente, se atenderá a la antigüedad total en la Administración, computándose años, meses y días de servicios prestados y reconocidos al amparo de la Ley 70/1978 de 26 de diciembre, al día de publicación de la presente convocatoria.

Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de Organismos Internacionales estarán exentos de la realización de aquellos ejercicios que la Comisión Permanente de Homologación considere que tienen por objeto acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen en el Organismo Internacional correspondiente.

ANEXO II

I. NORMATIVA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Tema 1. La utilización de medios telemáticos. Protección jurídica de los programas de ordenador. Regulación del tratamiento automatizado de datos de carácter personal.

Tema 2. La regulación de los servicios básicos y de valor añadido de las Telecomunicaciones.

Tema 3. Organizaciones internacionales y nacionales de normalización. Las organizaciones europeas de normalización: el ICT Standards Board, CEN, CENELEC y ETSI. La política comunitaria de normalización. Normas en el sector de las tecnologías de la información.

Tema 4. Los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares para la contratación de bienes y servicios informáticos.

Tema 5. La selección de equipos informáticos. La teoría de decisión multicriterio discreta como modelo de referencia metodológico para la selección de bienes y servicios. Criterios estratégicos, económicos y técnicos de valoración y ponderación de los mismos.

Tema 6. La Administración Electrónica y su aplicación a la gestión de la Seguridad Social. La ley 34/2002 de servicios de sociedad de la información y comercio electrónico. La Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. El Real Decreto 209/2003 de registros y notificaciones telemáticas.

II. GESTIÓN DE UN CENTRO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Tema 1. El plan estratégico y el plan director de sistemas de información y de las comunicaciones en las Organizaciones complejas y en las de tipo medio. La planificación estratégica.

Tema 2. Análisis de procesos de negocio. Reingeniería de procesos de negocio y reingeniería de procesos de información.

Tema 3. La gestión basada en procesos: Identificación, desarrollo e implementación. Medición y análisis. La mejora continua.

Tema 4. Reingeniería de los sistemas de información e ingeniería inversa.

Tema 5. Gestión de recursos. Modelos ASP (proveedores de servicios de aplicación). Aplicaciones ERP (planificación de recursos de la empresa). Contratación de asistencia técnica externa.

Tema 6. Gestión de proyectos. Objetivos. Ámbito. Análisis de riesgos. Planificación y seguimiento. Gestión de cambios. Comunicación, motivación y liderazgo.

Tema 7. Evaluación económica de proyectos de informáticos. El retorno de la inversión (ROI).

Tema 8. Dimensionamiento y evaluación de rendimientos. El benchmarking como instrumento de comparación y mejora.

Tema 9. Objetivos de la auditoría informática. Función auditora y su encuadre en la organización. Metodologías, técnicas y herramientas. Estándares. Aspectos auditables.

III. TECNOLOGÍAS DE BASE

Tema 1. Estructura de los sistemas de tratamiento de la información. Topologías. Elementos. Subsistemas.

Tema 2. Arquitectura de procesadores (SISD, SIMD, MISD, MIMD), tecnologías CISC/RISC.

Tema 3. Arquitecturas escalables: Arquitecturas paralelas (MPP, SMP). Clusters, Constellation, GRID. Máquinas particionables. Tecnología Blade. La tecnología de diseño multihilo o hyper-threading.

Tema 4. Arquitecturas de almacenamiento: Sistemas de almacenamiento masivo (discos magnéticos, discos ópticos, cintas). Sistemas NAS y SAN. Memorias (RAM, ROM, Cache, Flash, Virtual).

Tema 5. Sistemas periféricos: Impresoras, Escáner, Pantallas (CRT, TFT, Plasma, Oled). Conexión de periféricos: Buses (seriales, paralelos), Bluetooth, Firewire.

Tema 6. Dispositivos personales: PC, Tablet-PC, PDA, terminales Thin-Client.

Tema 7. Sistemas operativos: Clasificación de S.O., Servicios de S.O, Administración y Planificación del Procesador, Administración y Gestión de Memoria, Gestión de Entrada/Salida.

IV. TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES ESPECÍFICAS

Tema 1. Herramientas de trabajo colaborativo (Groupware). Workflow.

Tema 2. Inteligencia Artificial. Búsqueda heurística. Situación actual y tendencias.

Tema 3. Ingeniería del conocimiento. Representación del conocimiento. Sistemas expertos. Redes Neuronales.

Tema 4. Ingeniería artificial distribuida. Resolución de problemas. Arquitectura de Agentes colaborativos.

Tema 5. Aprendizaje automático. Inducción al conocimiento. Aplicaciones de las tecnologías de la información: Inducción de reglas en bases de datos.

Tema 6. Gestión de la atención a clientes: Call Center, Contact Center, CRM (Customer Relationship Management). Centros de excelencia.

Tema 7. Gestión de datos corporativos. Sistemas de soporte a la decisión. Acceso masivo a datos: Datawarehouse, datamining, datamarts, OLAP, EIS.

Tema 8. Sistemas de Gestión Documental y de gestión de contenidos. Predicción de perfiles de comportamiento.

V. PRODUCCIÓN, TÉCNICA DE SISTEMAS Y BASES DE DATOS

Tema 1. La puesta en producción de sistemas de información. Planificación de trabajos. Planificación y administración del almacenamiento. Análisis de rendimientos.

Tema 2. Administración de sistemas centralizados y distribuidos. Transferencia de ficheros: FTP, XML. Distribución de software y gestión de la impresión en sistemas mono y multiplataforma.

Tema 3. Gestión de incidencias. Gestión de instalaciones. Gestión de inventario. Gestión de Centros de back-up.

Tema 4. Estructuración de la información. El almacenamiento de datos y metadatos. El modelo centralizado y distribuido de las agrupaciones de información.

Tema 5. Diccionarios de recursos de la información. Repositorios. Metadirectorios. La arquitectura UDDI.

Tema 6. La explotación y administración de sistemas basados en: diseño orientado al modelo entidad-relación (entidades, atributos, relaciones), diseño orientado a objetos (clases, herencia), diseño orientado a componentes, diseño orientado a servicios.

Tema 7. Los modelos de Bases de datos: jerárquico, en red, Codasyl, relacional. Diseño, propiedades, el proceso de normalización, la manipulación, el lenguaje SQL.

Tema 8. Los sistemas de gestión de bases de datos: B.D. Distribuidas. B.D. orientadas a objetos. B.D. multidimensionales.

Tema 9. Herramientas de middleware. Control de concurrencia. Bloqueos. Recuperación de errores. Integridad entitativa, referencial y entre nodos.

VI. COMUNICACIONES

Tema 1. Redes de Telecomunicación: Clasificación. Redes de telefonía. Redes de datos. Redes de ordenadores (LAN, MAN, WAN, INTERNET). Redes de comunicaciones móviles. Redes terrenales de difusión de TV y Radio. Redes de cable.

Tema 2. Protocolos y Arquitectura. El modelo OSI. Arquitectura protocolos TCP/IP. Interfaces y servicios.

Tema 3. El nivel físico. Medios de transmisión guiados: Par trenzado, coaxial, fibra óptica. Transmisión inalámbrica; Microondas terrestres, microondas por satélite, ondas de radio, infrarrojos. Sistemas de cableado para edificios. Interfaces en comunicación de datos.

Tema 4. El nivel de enlace: Servicios que proporciona. Control de enlace de datos a alto nivel (HDLC). Otros protocolos para el control de enlace. (LAPB; LAPD). El nivel de enlace en redes locales.

Tema 5. El nivel de red. Servicios que proporciona. El nivel de red de Internet: Protocolo IP (IPV6). Servicios IP.

Tema 6. El nivel de transporte: Servicios que proporciona. Calidad del servicio. Protocolos de transporte en IP (TCP y UDP).

Tema 7. Tecnología LAN: Aplicaciones de redes LAN. Arquitectura LAN. Topologías. Tecnología Ethernet (Fast Ethernet, Gigabit Ethernet). Redes LAN inalámbricas: estándares WiFi y Bluetooth.

Tema 8. Nivel de aplicación. Aplicación TCP/IP: Telnet, FTP, SMTP, SNMP, DNS y otros.

Tema 9. Protocolos de encaminamiento: Protocolos OSI, RIP, OSPF. Protocolos de reserva de recursos (RSVP). Protocolos de multifusión.

Tema 10. Red digital de Servicios Integrados (RDSI): Arquitectura, servicios. Redes ATM: Arquitectura, calidad de servicio, control de tráfico y congestión.

Tema 11. Tecnologías de red de operadores. Jerarquías Digitales Síncrona y Plesiócrona (JDS, PDS). Multiplexación por división de onda (WDM). MPLS.

Tema 12. Redes de comunicaciones móviles: Redes móviles por satélite: VSAT. Redes de difusión (TV y radio). Redes de telefonía móvil: Sistemas analógicos y digitales. GSM. GPRS. UMTS.

Tema 13. Diseño de redes. Tiempo de respuesta. Disponibilidad. Redundancia. Servicios y tarifas.

Tema 14. Gestión de redes y servicios: Sistemas de gestión. Gestión de red integrada. La arquitectura TMN. Modelo de gestión en Internet: Modelo de información (MIB). Modelo de comunicaciones (SNMP). Monitorización de red remota (RMON). Plataformas de gestión. Organización de un Centro de Gestión de Red.

Tema 15. Integración de redes y servicios de voz y datos: Videoconferencia, H323, SIP, Voz sobre IP, Telefonía IP.

Tema 16. Protocolos en redes de almacenamiento: Fibre Channel, sCSI, iCSI, iFCP, FcIP. Equipos conmutadores y directores. Virtualización de dispositivos de almacenamiento y su interconexión a través de Internet.

VII. INTERNET Y SISTEMAS CLIENTE/SERVIDOR

Tema 1. La red Internet: Historia, evolución y características: Redes de soporte. Proveedores de servicios.

Tema 2. Servicios basados en Internet: Correo, transferencia de ficheros, publicación en formato hipertexto, grupos de discusión y noticias, diálogos de red, búsquedas y acceso a información estructurada.

Tema 3. Lenguajes utilizados en Internet: HTML, lenguajes de SCRIPT, JAVA, lenguajes de cuarta generación.

Tema 4. Arquitectura de aplicaciones Internet. Aplicaciones basadas en WEB. Aplicaciones basadas en JAVA2. Aplicaciones basadas en.NET.

Tema 5. Integración de aplicaciones de negocio con aplicaciones WEB: Servicios WEB. Descripción del servicio, publicación, localización y acceso. Protocolo SOAP. Intercambios vía XML.

Tema 6. Internet, Intranet y Extranet. Puntos en común y diferencias.

Tema 7. El paradigma cliente-servidor. Principales características. Arquitectura de dos, tres o más niveles. Clientes ligeros y pesados. Ventajas e inconvenientes. Costes. Utilización de tecnologías y conceptos de Internet en la implementación de sistemas cliente-servidor.

Tema 8. El paradigma network-computing: Definición, estrategias de solución, puestos de trabajo específicos.

Tema 9. Servicios básicos para sistemas cliente-servidor: Directorio, correo, transferencia de ficheros, impresión y gestión de red.

Tema 10. Servicios para el desarrollo de aplicaciones cliente-servidor: Gestión de objetos distribuidos, servicios de transacción, mensajería, distribución de información (Tecnología PUSH) y metadatos.

Tema 11. Arquitecturas de gestión de objetos distribuidos: CORBA. DCOM, RMI-JAVA.

VIII. INGENIERÍA DEL SOFTWARE

Tema 1. Estudio inicial de un sistema de información: Requerimientos básicos, características generales y condiciones del proyecto, necesidades de equipamiento y personal, posibles alternativas, costes, plazos y viabilidad.

Tema 2. Gestión del proyecto software. Métricas. Estimación de recursos y costes. Modelos empíricos. Planificación temporal del proyecto y del equipo de trabajo. Seguimiento del proyecto.

Tema 3. Análisis. Orientado al flujo de los datos. Orientado a la estructura de los datos. Orientado a objetos.

Tema 4. Diseño. Orientado al flujo de los datos. Orientado a la estructura de los datos. Orientado a objetos. Otros aspectos del diseño: Interfaz de usuario y sistemas de tiempo real.

Tema 5. Implementación: Lenguaje de programación. Codificación estructurada. Orientación a objetos.

Tema 6. Verificación y validación. Técnicas de prueba. Estrategia de prueba: Organización, participantes, pruebas unitarias, de integración, del sistema, adecuación a las especificaciones.

Tema 7. Gestión de la calidad del software. Factores que influyen. Métricas de evaluación de la calidad. Actividades de garantía de calidad del software. Estándares internacionales.

Tema 8. Mantenimiento: Enfoques, costes, tareas, métricas, Ingeniería inversa. Herramientas.

Tema 9. Gestión de la configuración del software: Identificación de la configuración. Control de versiones. Control de cambios.

Tema 10. Herramientas CASE: De estimación, planificación, gestión del proyecto, análisis, diseño, programación, pruebas, integración, mantenimiento, creación de prototipos, documentación, control de calidad y soporte de sistemas. Entornos CASE integrados.

Tema 11. Desarrollo Orientado a Objetos con UML.

Tema 12. Desarrollo basado en componentes. Realización: Patrones y Frameworks.

Tema 13. Aplicaciones orientadas a servicios: Concepto. Ventajas e inconvenientes de los servicios web. Uso de los servicios web frente a rutinas de librerías de programación. Riesgos. Seguridad.

Tema 14. Servicios web: Arquitectura y componentes. Organización: HTTP, XML, SOAP, WSDL, UDDI... Operaciones de los servicios web.

IX. SEGURIDAD INFORMÁTICA

Tema 1. Conceptos generales de seguridad informática. Medidas de seguridad (físicas, técnicas, organizativas y legales). La seguridad de la información en la legislación española y comunitaria.

Tema 2. Técnicas criptográficas: Conceptos básicos, definiciones. Tipos de algoritmos criptográficos. Algoritmos hash. Sistemas de clave pública y privada. Firma electrónica.

Tema 3. Análisis de riesgos. Metodología MAGERIT. Planes de contingencia. Planes de continuidad del negocio servicio. Recuperación ante desastres.

Tema 4. Políticas de seguridad.

Tema 5. Aspectos organizativos y de control sobre la seguridad informática.

Tema 6. Seguridad ligada al personal. Seguridad física y del entorno.

Tema 7. Seguridad en redes: Vulnerabilidad de los protocolos. Routers. Cortafuegos. IPSEC. SSL. Redes perimetrales. Redes privadas virtuales (VPN).

Tema 8. Seguridad en aplicaciones y servicios: Vulnerabilidades del código. Vulnerabilidades de la configuración. Código maligno: Virus, trojanos, otros. Sistemas de detección de intrusos.

Tema 9. Control de accesos. Técnicas de autenticación, débil y fuerte. Técnicas de acceso avanzadas, tokens, biometría. Gestión de identidades. Gestión de privilegios. Sistemas de acceso único, SOS.

Tema 10. Infraestructuras de clave pública. Autoridades de certificación. Autoridades de registro. Gestión de certificados digitales.

X. MATERIAS JURÍDICAS

Derecho Constitucional y Administrativo

Tema 1. La Comunidad Europea. Sistema institucional. Derecho comunitario europeo y derecho español.

Tema 2. La Constitución española de 1978. Características. Estructura. La reforma constitucional.

Tema 3. Las Cortes Generales. Las funciones de las Cortes. El funcionamiento de las Cortes.

Tema 4. La Corona. El rey. El Tribunal Constitucional. El poder judicial. Los derechos y libertades públicas.

Tema 5. El poder ejecutivo. El Gobierno: composición y funciones.

Tema 6. La Administración Pública: Concepto. El Derecho Administrativo: Concepto y contenido. El ordenamiento jurídico administrativo. Fuentes. La Constitución. La Ley. Sus clases. Disposiciones del ejecutivo con fuerza de Ley. Los Estatutos de Autonomía. Las Leyes de las Comunidades Autónomas.

Tema 7. El Reglamento: Concepto y clases. Naturaleza. Fundamento de la potestad reglamentaria. Límites. Procedimiento de elaboración. El control de la potestad reglamentaria.

Tema 8. El acto administrativo: Concepto, elementos y clases. Requisitos de los actos administrativos. La eficacia de los actos administrativos. Ejecutividad de los actos administrativos. La invalidez de los actos administrativos. Nulidad de pleno derecho. Anulabilidad. Transmisibilidad. Conversión. Conservación. Convalidación.

Tema 9. El procedimiento administrativo: Concepto y naturaleza. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: Ámbito de aplicación y principios informadores. El procedimiento general: Iniciación, ordenación, instrucción y finalización. Los procedimientos especiales.

Tema 10. Los recursos en vía administrativa: Concepto, naturaleza jurídica y clases. Requisitos generales de los recursos administrativos. El recurso contencioso-administrativo. La responsabilidad patrimonial de la Administración Pública. La responsabilidad de las autoridades y del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 11. El servicio público: Concepto y evolución histórica. Formas de gestión de los servicios públicos. Examen de la gestión indirecta. Modalidades de la gestión directa. La concesión: Régimen jurídico. Empresas públicas y empresas mixtas.

Tema 12. Los contratos administrativos: Naturaleza, caracteres y clases. Elementos: Sujetos, objeto, causa y forma. Principios básicos de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Capacidad para contratar: Prohibiciones. Garantías exigidas para contratar con la Administración. La extinción de los contratos administrativos. Cumplimiento, resolución, rescisión y renuncia. La contratación de bienes y servicios informáticos.

Tema 13. La función pública: Naturaleza de la relación entre el funcionario y la Administración. Régimen legal vigente. Personal al servicio de la Administración: Sus clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas. Procedimiento de selección. Provisión de puestos de trabajo y promoción profesional.

Tema 14. Derechos y deberes de los funcionarios. Exposición general de los Cuerpos y Escalas existentes en la Administración de la Seguridad Social y sus funciones. Homologación del régimen de personal de la Seguridad Social con el de la Administración Civil del Estado.

Tema 15. La protección y confidencialidad de datos. Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal: Principios de la protección de datos. Derechos de las personas. Ficheros de titularidad pública y de titularidad privada. Movimiento internacional de datos. La Agencia de Protección de Datos. Infracciones y sanciones.

*Derecho del Trabajo y Seguridad Social**Derecho del Trabajo*

Tema 16. El Derecho del Trabajo: Concepto. Fines y contenido. El trabajo como objeto del Derecho. Las fuentes del Derecho del Trabajo.

Tema 17. El contrato de trabajo: Concepto. Objeto y causa del contrato de trabajo. Nacimiento del contrato de trabajo. El consentimiento y sus vicios. Simulación. Los sujetos del contrato de trabajo. El trabajador. El trabajo directivo. Trabajadores autónomos. El trabajo de los extranjeros. El empresario. Las potestades del empresario. El Estado y otros entes públicos como empresarios.

Tema 18. La forma del contrato de trabajo. Modalidades del contrato de trabajo. Legislación vigente sobre modalidades del contrato de trabajo. Las empresas de trabajo temporal y la subcontratación. Su regulación actual. El convenio colectivo: Concepto y naturaleza. Contenido obligacional y normativo.

Tema 19. El salario: Concepto y naturaleza jurídica. Garantías del salario. El salario mínimo

Seguridad Social

Tema 20. Protección social y Seguridad Social. Conceptos doctrinales. Previsión individual, colectiva y social. Necesidades sociales. Asistencia social. Contingencias y personas objeto de protección. Concepto y evolución. La Seguridad Social universalista. La protección de la Seguridad Social y la otorgada por el Estado.

Tema 21. La Seguridad Social en España: Antecedentes legislativos. La Ley de Bases de la Seguridad Social y sus textos articulados. La Ley de Financiación y Perfeccionamiento de la Acción Protectora del Régimen General de la Seguridad Social. Las reformas introducidas por el Real-Decreto Ley 36/1978, de 16 de noviembre. El texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social de 1994. Los Reglamentos de aplicación. Perspectivas y adaptaciones de futuro. El Pacto de Toledo.

Tema 22. El ámbito subjetivo de aplicación del sistema. Extensión y caracteres. Ámbito subjetivo de aplicación del Régimen General, inclusiones y exclusiones. Extranjeros y españoles no residentes en territorio nacional. Modalidades de sistemas especiales del Régimen General.

Tema 23. Normas de afiliación. Altas y bajas en el Régimen General. Procedimiento y efectos. El convenio especial y otras situaciones asimiladas a la de alta. Encuadramiento e inscripción.

Tema 24. Acción protectora: Contingencias y situaciones protegidas. El concepto de accidente de trabajo. El concepto de enfermedad profesional. Contenido y clasificación de las prestaciones. Carácter de las prestaciones. Régimen de incompatibilidades. Prescripción. Caducidad. Reintegro de las prestaciones indebidamente percibidas.

Tema 25. Requisitos generales del derecho a las prestaciones. Responsabilidades en orden a las prestaciones por incumplimiento de las obligaciones de afiliación, altas, bajas y cotización. Automática y anticipo de prestaciones. Regulación de la concurrencia de prestaciones de la Seguridad Social con indemnizaciones derivadas de responsabilidad civil o criminal. Recargo en la cuantía de las prestaciones en los casos de falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo.

Tema 26. La incapacidad temporal. Concepto, beneficiarios, duración y cuantía de la prestación. Nacimiento y extinción del derecho; pago de la prestación. Peculiaridades de la incapacidad temporal derivada de contingencias profesionales. La protección por maternidad.

Tema 27. La protección por incapacidad. Clases y grados de incapacidad. Nacimiento, duración y extinción. Cuantía. Particularidades en caso de accidente de trabajo y enfermedad profesional. Calificación y revisión de la incapacidad. Lesiones permanentes no invalidantes. La pensión de incapacidad no contributiva: Concepto. Beneficiarios. Cuantía

Tema 28. La protección por vejez. Hecho causante. Cuantía de la prestación. Incompatibilidad con el trabajo, suspensión y extinción de la pensión de jubilación. Fórmulas de jubilación anticipada y pre-jubilación. La pensión de jubilación no contributiva: Concepto. Beneficiarios. Cuantía.

Tema 29. La protección por muerte y supervivencia: Hecho causante. Requisitos para las pensiones de viudedad y a favor de familiares. La cuantía de las prestaciones. Compatibilidad. Extinción. El auxilio por defunción. Normas específicas en los casos de accidentes de trabajo y enfermedad profesional.

Tema 30. La protección a la familia: Normativa vigente. Beneficiarios de las prestaciones. Requisitos. Cuantía de las prestaciones. Protección en supuestos especiales.

Tema 31. La protección por desempleo. Concepto y clases. Situación legal de desempleo y formas de acreditación. La prestación y el subsidio por desempleo. Beneficiarios. Requisitos para el nacimiento del derecho. Contenido, duración, cuantía, suspensión y extinción del derecho.

Tema 32. La asistencia social y los servicios sociales. La protección a la tercera edad. La protección a la minusvalía. El empleo de los trabajadores minusválidos. Régimen unificado de ayudas públicas a los disminuidos. Otros servicios sociales.

Tema 33. El derecho a la salud en la Constitución Española. Competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas. Transferencias de la Seguridad Social a las Comunidades Autónomas en materia de asistencia sanitaria.

Tema 34. Régimen financiero. Fuentes de financiación. Especial referencia a las aportaciones del Estado a la Seguridad Social. Patrimonio de la Seguridad Social. Sistemas financieros. Inversiones. Fondos y reservas. Especialidades en la financiación del desempleo.

Tema 35. Cotización y recaudación. La cuota: Concepto y naturaleza jurídica. Sujetos obligados y sujetos responsables de la cotización. Bases y tipos de cotización. Recaudación en período voluntario. Plazos, lugar y forma de liquidación de las cuotas. Aplazamiento y fraccionamiento de pagos. Control de recaudación.

Tema 36. La recaudación en vía ejecutiva. Normas reguladoras. Títulos ejecutivos. Causas de oposición a los apremios. Embargo de bienes, subasta de bienes. Deber de información por entidades financieras, funcionarios públicos y profesionales oficiales. Competencias en esta materia.

Tema 37. Los Regímenes Especiales de la Seguridad Social española. Razones que motivan su existencia. Regímenes especiales Agrario, de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, de Trabajadores del Mar, de la Minería del Carbón y de Empleados del Hogar. Campo de aplicación de cada uno de ellos. Particularidades en materia de cotización y prestaciones.

Organización

Tema 38. Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social: Antecedentes históricos. La reforma de 1978: Principios básicos. Régimen jurídico general y estructura actual. Otros organismos con competencia en materia de Seguridad Social. Perspectivas de la gestión en el marco autonómico.

Tema 39. La Comisión Ministerial de Informática. El Consejo Superior de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Seguridad Social. La Gerencia de Informática.

Tema 40. El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Órganos de dirección, vigilancia y tutela de la Seguridad Social. La Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Carácter y orientaciones internacionales. Funciones y competencias en materia de Seguridad Social.

ANEXO III

Tribunal calificador

Titulares:

Presidente: Don Santos Mañes Guerras, del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Vocales: Don José Luis Gálvez Vallejo, del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado; don Javier Fernández Fernández, del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado; doña Raquel Comet Gutiérrez, del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Administración de la Seguridad Social; don Ignacio Urquía Insásti, del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado; doña Estela García Vicioso, del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Administración de la Seguridad Social.

Secretario: Doña Mercedes Valtueña del Rincón, del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Administración de la Seguridad Social.

Suplentes:

Presidente: Don Javier Santamaría Zapata, del Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social.

Vocales: Don Andrés Pastor Bermúdez, del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Administración de la Seguridad Social; doña María Paloma Álvarez Arango, del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado; doña Pilar Saiz Vadillo, del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado; don Mario Antonio Triguero Garrido, del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Administración de la Seguridad Social; doña Milagros Sierra Criado, del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado.

Secretario: Doña Ángeles Sevilla Escribano, del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Administración de la Seguridad Social.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o alguno de los ejercicios.

ANEXO IV

Instrucciones para cumplimentar la solicitud

La solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) se rellenará conforme a las siguientes instrucciones particulares:

En el encabezamiento de la solicitud, en el recuadro correspondiente a Ministerio, los aspirantes consignarán: «Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales». En el recuadro relativo a centro gestor se hará constar «Subsecretaría».

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará «Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Administración de la Seguridad Social», y en el recuadro correspondiente a «Código» figurará «1630».

En el recuadro 17, «Forma de Acceso», los aspirantes que participen por el sistema de acceso libre señalarán la letra «L». Los que participen por promoción del Estado señalarán la letra «R».

Deberán señalar «S» los aspirantes de promoción interna que pertenezcan a la Escala de Programadores de Informática de la Administración de la Seguridad Social, Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social o que, perteneciendo a otro Cuerpo del Grupo B, hubieran accedido a éste en virtud de Convocatoria unitaria con el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social.

En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignará «Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales». No se cumplimentará el espacio destinado a «Código» que figura a su lado.

En el recuadro 19 se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en que se haya publicado la presente convocatoria.

En el recuadro 20 de la solicitud destinado a «Provincia de examen» se consignará por los aspirantes, tanto por el sistema de promoción interna como por el sistema de acceso libre, que concurren a la celebración de estas pruebas, la provincia de «Madrid».

En el recuadro 21, «Minusvalía», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Los aspirantes con un grado de grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100 que deseen participar en el proceso selectivo por el cupo de reserva para personas con discapacidad, deberán indicarlo en el recuadro 22.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se consignará: Título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.

En el recuadro 25, apartado A), «Datos a consignar según las bases de la convocatoria», los aspirantes de promoción interna que pertenezcan a la Escala de Programadores de Informática, Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social o, perteneciendo a otro Cuerpo del grupo B, hubieran accedido a éste en virtud de convocatoria unitaria con el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, harán constar necesariamente la expresión «Exentos, en el tercer ejercicio, de los temas de Seguridad Social comprendidos en el apartado X del temario del Anexo II».

El importe de la tasa por derechos de examen será de 26,02 € para los aspirantes que participen en las pruebas mediante el sistema general de acceso libre.

Para los aspirantes que participen mediante el sistema de promoción interna, la tasa por derechos de examen será de 13,02 €.

El importe de la tasa por derechos de examen se consignará en el recuadro destinado al mismo en el modelo de solicitud.

El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se adjuntará el comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen en la cuenta corriente número 0182/9002/48/0200000524, abierta en la Sucursal 9002, Paseo de la Castellana, número 67, de Madrid, C.P. 28046, del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Cuenta restringida para la recaudación de tasas en el extranjero». El ingreso podrá efectuarse mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

ANEXO V

(El certificado debe extenderse en fotocopia de este anexo)

Don/Dña
 Cargo
 Centro directivo o Unidad administrativa

CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en este Centro, el funcionario abajo indicado está incluido en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984 y tiene acreditados los siguientes extremos, a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado"

Apellidos: Nombre

Cuerpo o Escala desde el que participa (Grupo B):

Código de Cuerpo:

Número de años de servicios efectivos prestados como funcionario de carrera en dicho Cuerpo o Escala:

D.N.I.Número Registro Personal

Destino Actual

Situación administrativa:

Otros Cuerpos o Escalas del Grupo B a los que pertenece (indicar código):

I Numero total de años de servicios completos, prestados en el Grupo B, computando los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.....

Años

II Grado personal consolidado y formalizado.....

III Nivel Complemento de Destino, del puesto de trabajo desempeñado con carácter definitivo en la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración de la Seguridad Social.....

Y para que conste, expido la presente certificación en
 (Localidad, fecha, firma y sello.)

CONFORME EL INTERESADO:

(Firma)

**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS
 DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL.
 MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.**